

**RESOLUCION 000226**

ROL: 1706003246/2017

RUT:   
 LUGAR: RANCAGUA  
 FECHA: 02-05-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO: FERRER SOTO	NOMBRE: NORMA
DIRECCION J.M.CARRERA 330 CAPRICORNIO	COMUNA GRANEROS
NOMBRE REPRESENTANTE: 	RUT REPRESENTANTE: 
GIRO O ACTIVIDAD: ALMACEN	

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

NO EXIBE LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS NI CERTIFICADO DE CONTADOR QUE ACREDITE SU RETIRO

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-6 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO ADEMAS, LA RESOLUCION NRO 596 DE 23-11-1998, DEL DIRECTOR REGIONAL, QUE DELEGA FACULTADES, Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 165 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 139941 REBAJASE LA MULTA A \$ 46647. SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA  
 GIRO N° 120719714-6 B 226  
 FECHA 02 MAY 2017  
 OFICINA PROC. ADM. TR. V. D. R. RANCAGUA

ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1247834 Fecha: 22-04-2017  
 MONTO DE LA OPERACION: 0  
 FECHA DE LA INFRACCION: 22-04-2017  
 PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 15-05-2017

NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS  
 ULTIMOS 24 MESES: 0

	MULTA
SANCION	139941
CONDONACION	93294
SANCION REBAJADA	46647

NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE  
 CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR



FIRMA Y TIMBRE



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE